

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 4.766/2023

**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 8.**

## Edicto de publicación

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal número 8.

-Expediente 2022/28762 Ordenanza Fiscal número 8, reguladora de la Tasa por prestación de servicios relativos a actuaciones urbanísticas de medio ambiente, apertura de establecimientos, control de declaraciones responsables y comunicaciones previas.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan examinar los expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Priego de Córdoba, a 31 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa